



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-113-LP16 "SOLUCIONES
CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD 2015"

VALLENAR, 07 SEP. 2016

DECRETO EXENTO Nº 2766

VISTOS:

1. El Decreto Exento 2156, mediante el cual se llama licitación pública, aprueba bases ID 2322-113-LP16 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015".
2. El Decreto Exento Nº 2391 de fecha 16 de Agosto de 2016, mediante el cual se adjudica propuesta pública ID 2322-113-LP16 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015".
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-113-LP16 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley Nº 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por AGN INGENIERIA Y CONST. LTDA., para la ejecución del Proyecto ID 2322-113-LP16 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015", por el Precio de \$59.218.229.- (cincuenta y nueve millones doscientos diez y ocho mil doscientos veinte y nueve pesos) impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 2 de Septiembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y AGN INGENIERIA Y CONST. LTDA., Para la ejecución del proyecto ID 2322-113-LP16 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015" por el Precio de \$59.218.229.- (Cincuenta y nueve millones doscientos diez y ocho mil doscientos veinte y nueve pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 45 días corridos contados desde la firma del contrato terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Valenar.

6.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

7.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: la cuenta 114-05-01-192-000-000 "CHILE SOLIDARIO PROGRAMA HABITABILIDAD", Administración Chile Solidario.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/JVR/EPF/HAC/fle.-